

ASISTENCIA A VOTANTES CON ESCASA CAPACIDAD DE LECTURA

I. Introducción

De acuerdo con la Ley Federal de Derechos del Votante y el Código Electoral de Pennsylvania, todo votante con capacidad escasa para leer tendrá derecho a elegir un asistente, a condición de que dicho asistente no sea “empleador del votante o agente de ese empleador, ni funcionario o agente del sindicato del votante” ni el juez electoral.¹

Si un votante necesita asistencia en la próxima Elección General (7 de nov.), puede llenar un formulario de “Declaración de Necesidad de Asistencia” en el centro electoral antes de ingresar a la máquina de votar. Si un votante tiene una necesidad permanente de asistencia, deberá seguir los pasos indicados a continuación para que se le agregue una observación de “Asistencia Permitida” en el Registro Electoral del Distrito.

También se invita a las organizaciones a llamar al Comité de los Setenta (*Committee of Seventy*) (215-557-3600) si tuvieran preguntas.

II. Quién está calificado para asistir

Un votante puede escoger a cualquiera para que lo asista en su proceso electoral, excepto:

- i. el empleador o un agente del empleador del votante;
- ii. un funcionario o agente del sindicato del votante;
- iii. el juez electoral.

No hay obligación de que el asistente sea un votante registrado.

III. Cómo recibir asistencia

Para que se le agregue una observación de “Asistencia Permitida” en el Registro Electoral del Distrito, una persona debe hacer una solicitud escrita. La solicitud debe enviarse a:

Attn: Greg Irving
Voter Registration Administration
Riverview Place
520 N. Delaware Ave. 5th Fl.
Philadelphia, PA 19123-4295

La carta debe incluir el nombre, el domicilio y la fecha de nacimiento del votante. La carta deberá solicitar específicamente que se agregue una observación de que se necesita asistencia electoral en el asiento del votante en el Registro Electoral del Distrito. Para garantizar que se agregue la observación, la Administración de Registro de Votantes debe recibir la carta del votante, a más tardar, 21 días antes de una elección. Si el votante no presenta a tiempo su solicitud y el registro electoral no indica que se permite la asistencia, esta persona podrá obtener asistencia igualmente llenando una declaración de necesidad de asistencia en el centro electoral. Los formularios de Declaración de Asistencia se incluirán en la caja de materiales electorales del juez electoral.

¹ 25 P.S. § 3058

IV. Acerca del centro electoral

Los centros electorales abren de 7 a.m. a 7 p.m. el día de elecciones. Las personas que están en la fila a las 8 p.m. tienen derecho a votar.

Funcionarios electorales: Cuando usted llegue al centro electoral, habrá varios funcionarios y observadores electorales.

- 1. Juez electoral** ~ funcionario electo; responsable de supervisar todo el proceso electoral y las actividades de los votantes en la división; debe conducir el centro electoral conforme a las leyes electorales federales y estatales.
- 2. Inspector de mayoría** ~ funcionario electo; responsable de instruir a los votantes sobre el uso de las máquinas de votar y hacer cumplir las reglas electorales en los centros electorales.
- 3. Inspector de minoría** ~ funcionario electo; responsable de instruir a los votantes sobre el uso de las máquinas de votar y hacer cumplir las reglas electorales en los centros electorales.
- 4. Secretario** ~ nombrado por el inspector de minoría; responsable de instruir a los votantes sobre el uso de las máquinas de votar y hacer cumplir las reglas electorales en los centros electorales.
- 5. Inspector de máquinas** ~ nombrado por los comisionados municipales; responsable de preparar la o las máquinas de votar para el uso de los votantes. Si hay tres o cuatro máquinas de votar, podría haber un inspector de máquinas adicional.
- 6. Observadores electorales** ~ nombrados por los candidatos o los partidos políticos para observar el proceso electoral como representantes. Para poder estar presente en el centro electoral, un observador electoral debe tener un certificado emitido por la Junta de Elecciones. Cada partido o candidato está limitado a un observador a la vez en el centro electoral.
- 7. Intérprete** ~ nombrado por la ciudad para brindar asistencia a votantes que hablan idiomas minoritarios y votantes con competencia limitada en el idioma inglés.

Disposición de la habitación: Cuando usted ingrese al centro electoral, los funcionarios estarán sentados a una mesa, con el juez electoral en la cabecera de la misma, y desde allí podrán ver las máquinas de votar sin impedimento alguno. Los observadores electorales no afectarán el desplazamiento de las personas, pero estarán en condiciones de ver y oír lo que sucede en el centro electoral. Las máquinas de votar estarán por lo menos a seis (6) pies (1.80 m) de distancia de los funcionarios electorales para que los votantes sientan que se respeta su privacidad. El inspector de máquinas estará sentado junto a la o las máquinas a fin de poder prepararlas para cada votante.

Máquina de votar: El día de elecciones, en Philadelphia se usan las máquinas de votar electrónicas Danaher 1242. Para informarse sobre los tipos de máquina de votar que se usan en otros condados, visite el sitio web <http://www.dos.state.pa.us/voting/cwp/view.asp?a=1218&q=446365>.

Después de que el operador de la máquina haya preparado la Danaher 1242 para el uso del votante, este ingresará a la máquina a través de una cortina. Sólo se activarán las elecciones para las cuales se permite votar al votante. Los partidos políticos figuran horizontalmente, en la parte superior de la papeleta. Un votante puede usar dicho botón si desea apoyar la lista completa de un partido (una papeleta de partido completo).

Si un votante no desea votar con una papeleta de partido completo, puede emitir cada voto oprimiendo una casilla numerada junto a su candidato preferido para cada elección de la papeleta². En el lado izquierdo de la papeleta habrá luces intermitentes que indicarán las elecciones para las cuales el votante no haya votado aún. Si el votante intenta seleccionar más de una opción en una elección en particular, la máquina pasará por alto la segunda opción y se emitirá el voto por la primera. Si el votante se equivoca, puede oprimir nuevamente la casilla numerada para anular su opción; la luz indicadora se apagará. Luego el votante podrá seleccionar la opción correcta.

² Nótese que, para el Consejo Municipal General, el Comisionado Municipal, las elecciones partidarias internas y ciertas elecciones judiciales, los votantes pueden votar a candidatos múltiples.

Si un votante desea emitir un voto escrito, deberá seguir las instrucciones exhibidas en la parte superior de la máquina de votar y en las papeletas rosadas de muestra exhibidas en el centro electoral.

Cuando termina de votar, el votante oprime un gran botón verde que dice “Vote”, el cual se encuentra en el rincón inferior derecho de la máquina de votar. Es muy importante que el votante no oprima el botón verde de votación que está a la derecha hasta que haya terminado de votar. Una vez que se emiten, los votos se registran internamente en la memoria de la máquina de votar y se guardan en un cartucho dentro de la misma. La máquina no imprimirá una papeleta ni un recibo que indique los votos emitidos por el votante. Los funcionarios electorales imprimirán los resultados de todos los votos emitidos en la máquina al cierre de la elección.

Identificación del votante: De acuerdo con la ley federal³ y estatal⁴, a quienes votan por primera vez⁵ se les exigirá presentar prueba de identidad a los funcionarios electorales. Se han aprobado las siguientes formas de identificación:

Identificación con foto (el documento de identidad debe ser válido)

- Licencia de conductor o tarjeta de identidad emitida por el Departamento de Transporte de Pennsylvania
- Tarjeta de identidad emitida por otro organismo de Pennsylvania
- Tarjeta de identidad emitida por el Gobierno de los EE.UU.
- Pasaporte de los EE.UU.
- Tarjeta de identidad de las Fuerzas Armadas de los EE.UU.
- Tarjeta de identidad de estudiante
- Tarjeta de identidad de empleado

Identificación sin foto (el documento de identidad debe incluir el nombre y el domicilio del elector)

- Tarjeta de identidad de votante emitida por la

3 42 U.S.C. § 15301

4 25 P.S. § 3050

5 Las personas que votan por primera vez en su vida y las personas que votan por primera vez en una nueva división electoral.

comisión de registro de votantes

- Tarjeta de identidad sin foto emitida por Pennsylvania
- Tarjeta de identidad sin foto emitida por el Gobierno de los EE.UU.
- Permiso de portación de arma de fuego
- Factura de servicio público actual
- Resumen de cuenta bancaria actual
- Cheque de pago actual
- Cheque gubernamental

Papeletas electorales provisionales: Una papeleta provisional es una copia impresa de la papeleta que se encuentra en la máquina de votar. El voto provisional es un proceso de votación exigido por la ley federal para garantizar que no se niegue el derecho a votar a votantes registrados por no figurar en el registro electoral, por no poder presentar identificación aprobada cuando se requiere, o porque los funcionarios electorales les indican erróneamente que no están calificados para votar. Antes de que el votante emita su voto mediante papeleta provisional, deberá cerciorarse de que el funcionario electoral haya consultado toda posible combinación de su nombre en el registro electoral. El funcionario deberá consultar también las páginas suplementarias del registro para buscar el nombre del votante, especialmente si se trata de un votante nuevo en esta división. Si se determina que el votante está registrado para votar en Philadelphia, se contará la papeleta provisional; sin embargo, si el votante no está registrado, no se contará su papeleta.

Si no se entregan a tiempo las máquinas de votar al centro electoral o si las máquinas dejan de funcionar mientras está abierto el centro electoral, se permitirá a todo ciudadano votar mediante papeleta provisional. Si los votantes prefieren votar electrónicamente, tendrán la opción de regresar al centro electoral más tarde para votar con máquina; pero si falta poco para que cierre el centro electoral, recomendamos usar una papeleta provisional.

Papeletas electorales alternativas: Si usted es un votante registrado que está incapacitado, es mayor de 65 años y le han asignado un centro electoral al que no puede acceder cómodamente, se le

permitirá votar mediante papeleta alternativa. Para determinar si su centro electoral es accesible para usted, comuníquese con la Junta de Elecciones del Condado llamando al (215) 686-3469. Las solicitudes de papeletas alternativas pueden obtenerse de la Junta de Elecciones, Oficina 142 de la Alcaldía. También puede comunicarse con la Junta llamando al (215) 686-3469 o por TTY/TDD a través del sistema de retransmisión de AT&T. Los usuarios de TDD pueden utilizar dicho servicio llamando al (800) 654-5984 e indicando al asistente de comunicaciones que desean hablar con la Oficina Electoral de Pennsylvania, teléfono (717) 787-5280.

Si usted envía por correo una solicitud de papeleta alternativa, la Junta de Elecciones debe recibirla, a más tardar, siete (7) días antes de la elección. Las papeletas alternativas ya llenadas deben devolverse a la Junta de Elecciones no después de las 8 p.m. el día de elecciones. Sírvase notar que las solicitudes de Papeleta Alternativa por correo deben ser *recibidas* por la Junta de Elecciones del Condado, a más tardar, siete (7) días antes de la elección; no se harán excepciones en base a la fecha del matasellos.

Conducta en el centro electoral: No habrá actividades ni materiales de campaña a menos de 10 pies (3 m) del centro electoral. El centro electoral deberá estar limpio y ser cómodo. A nadie se permitirá interferir con la capacidad o la oportunidad del votante de emitir su voto. Si hay cualquier disturbio o si tiene cualquier inquietud acerca de algo que haya observado en el centro electoral, no dude en llamar al Comité de los Setenta, tel. (215) 557-3600 ext. 104, al Fiscal de Distrito de Philadelphia, tel. (215) 686-8000, o al Fiscal de los EE.UU. para el Distrito Oriental de Pennsylvania, tel. (215) 861-8200.

Procedimiento de impugnación: Aunque un individuo figure en el registro electoral, cualquier miembro de la junta electoral, un observador electoral certificado o un votante presente en el centro tiene derecho a impugnar el derecho a voto de

dicha persona a causa de su identidad⁶. Antes de que se permita votar a la persona impugnada, deberán cumplirse los siguientes pasos.

- El juez electoral debe tomar juramento al votante impugnado;
- El votante impugnado debe firmar una declaración jurada adecuada para la impugnación;
- El votante impugnado debe presentar a un votante calificado de esa división para que llene una declaración jurada sobre la identidad del votante impugnado. El testigo también debe firmar la declaración jurada de la impugnación.

Si se cumplen dichos pasos, se deberá permitir votar al votante impugnado.

⁶ Nótese que las impugnaciones de identidad abarcan ambas afirmaciones: que usted no es quien dice ser y que usted nunca ha vivido en la división. A los votantes que se hayan mudado fuera de la división, pero que figuren en el registro electoral, se les permitirá regresar al centro electoral de su domicilio anterior y votar por última vez, a condición de que llenen un formulario de afirmación de elector para ratificar su nuevo domicilio.